UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 45/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE".----------

VISTO:

El expediente Nº 5255/2010, presentado por la Lic. Zully López de Paniagua, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa; por el cual solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación por vía de Excepción para la **"Adquisición de Inmueble"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita en su Dictamen, la realización de la Contratación Directa por vía de Excepción para la **"Adquisición de Inmueble"** con el Señor Rubén Alfredo Acosta Fernández, propietario de un inmueble colindante a la Universidad, dadas las condiciones legales y técnicas necesarias.----------

Que, la Universidad Nacional de Itapúa en su afán de crecimiento y expansión, se halla abocada a la construcción de más bloques, por lo que en consecuencia resulta necesario contar con fincas a los efectos de llevar a cabo estas construcciones habida cuenta que esta casa de estudios como Institución Pública, tiene como misión la enseñanza y la formación profesional en el nivel superior mediante la generación y difusión del conocimiento en las distintas áreas del saber.----------

Que, las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en el supuesto de que existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; conforme lo consagra el inciso "g" del artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 73 "Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa por vía de Excepción para la **"Adquisición de Inmueble"**, perteneciente al Señor **Rubén Alfredo Acosta Fernández**, conforme al Dictamen U.O.C. emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO VICE RECTORA Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado